



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 165 -2016-SERNANP-OA

Lima, 08 JUL. 2016

VISTOS:

El Memorándum N° 732-2016-SERNANP-OA del 09 de junio de 2016 de la Oficina de Administración, que contiene el Informe Técnico N° 012-2016-SERNANP-OA-UOFL-CP del 08 de junio de 2016 del Responsable de Control Patrimonial y la Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Logística y el Memorándum N° 430-2016-SERNANP-OAJ del 01 de julio de 2016 de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13° de la Ley N° 29151 –Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales-, establece que la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) es el ente rector responsable de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes muebles estatales;

Que, el artículo 10°, incisos d) y j) del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, indica que son funciones, atribuciones y obligaciones de la entidad efectuar el diagnóstico de la situación técnica y legal de los bienes que se encuentran bajo su administración, de acuerdo a la normatividad vigente, y aprobar el Alta y la Baja de sus bienes;

Que, la Directiva N° 001-2015/SBN “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales”, aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN de fecha 03 de julio de 2015, establece en su numeral 6.2.2 literal k) que es procedente la baja de bienes muebles por causal de siniestro, sustentada con una denuncia policial o fiscal correspondiente, debiendo los mismos encontrarse libre de toda afectación, carga o gravámenes, por su parte el numeral 6.2.3 señala que la Unidad de Control Patrimonial elaborará el informe técnico recomendando la baja de los bienes debidamente identificados y valuados a fin que la Oficina de Administración, de encontrarlo conforme, emita la respectiva resolución que apruebe la baja de los bienes de los registros patrimonial y contable;

Que, mediante Memorándum N° 732-2016-SERNANP-OA del 09 de junio de 2016, la Oficina de Administración remite el Informe Técnico N° 012-2016-SERNANP-OA-UOFL-CP del 08 de junio de 2016, el cual detalla en el Anexo N° 01, las características y valores de un (01) vehículo declarado como siniestrado, adscrito a la Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras del SERNANP, propuesto para ser dado de baja patrimonial y contable;

Que, resulta procedente expedir el acto administrativo que disponga la baja de un (01) bien siniestrado que se detalla en el Anexo N° 01 adjunto a la presente, toda vez que cumple con los requisitos exigidos en la normatividad vigente;



Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la baja patrimonial y contable de un (01) vehículo de propiedad del SERNANP declarado como siniestrado, valorizado en S/ 102,842.75 soles (Ciento Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Dos con 75/100 soles) a Valor Neto al 31 de diciembre de 2015, el mismo que se detalla en el Anexo 01 que forma parte de la presente Resolución, correspondiente al bien patrimonial de la Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras del SERNANP, conteniendo sus características y valor contable.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades Operativas Funcionales de Finanzas y Logística, para la exclusión contable y patrimonial del bien señalado en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Remitir a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, copia de la presente resolución, así como la documentación correspondiente al bien patrimonial señalado en el artículo 1°.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Pedro Humberto León Nieto
Jefe de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado



ANEXO 01
RELACIÓN DE BAJA DE UNA (01) UNIDAD VEHICULAR

N° DE ORDEN	CÓDIGO PATRIMONIAL - SBN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN				ESTADO	VALOR LIBROS NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	UTILIDAD PARA SIST. EDUCATIVO	ACTO DE DISPOSICIÓN
		DENOMINACIÓN	PLACA	MARCA	MODELO					
1	67.82.5000.0101	CAMIONETA	EGT-116	TOYOTA	HILUX	GRIS	1KDA543048	SINIESTRADO	NO	NO
TOTAL							102.842.75			



